

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DISOLUCIÓN DE EMPRESAS****717** *CHIC & CLASS TRADING, S.L.U.*

A los efectos de lo establecido en el capítulo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 19 de diciembre de 2011, la Junta General de Chic & Class Trading, S.L.U. aprobó por decisión del socio único, la disolución de esa sociedad, con cesión global del Activo y Pasivo a su socio único, doña Alicia Burgos de la Iglesia.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Chic & Class Trading, S.L. a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 246 del Reglamento Mercantil.

Barcelona, 20 de diciembre de 2011.- Administradora.

ID: A110094817-1